

Reseña del libro

La otra ventanilla. Judicialización de conflictos sociales en Argentina

Arcidiácono, P. y Gamallo, G. (comps.)
(2023). *La otra ventanilla. Judicialización
de conflictos sociales en Argentina.*
Buenos Aires: Eudeba.

Por Agustín Territoriale¹

1. Presentación

La obra que aquí se reseña se adentra en el fenómeno de la judicialización de conflictos sociales en el contexto argentino contemporáneo. Este libro se erige como un análisis exhaustivo y multidisciplinario sobre cómo las disputas sociales han encontrado en el sistema judicial un espacio de reivindicación y resolución. Lejos de una visión idílica o simplista sobre la judicialización de los conflictos, cumple con creces su objetivo de desplegar “elementos de una agenda de investigación que, sin quedar atrapada en lecturas románticas sobre el litigio ni en la reproducción de la lógica del campo jurídico, cuestiona las ontologías binarias y repone el carácter multiactoral y politizado de los efectos de aquellos conflictos sociales que tramitan en el Poder Judicial” (p. 40).

A través de doce capítulos reúne aportes de diversos autores que, desde sus respectivas disciplinas, examinan las complejas interacciones entre el derecho, la política y la sociedad en Argentina. Debe destacarse la selección de los autores, cuyas trayectorias han estado vinculadas por años al estudio

¹ Abogado (UBA). Maestrando en Hábitat y Pobreza Urbana en Latinoamérica (UBA). Docente (FADU-UBA y UMET). Director del Centro de Hábitat Inclusivo (UBA). Se encuentra a cargo del Programa de Articulación Habitacional del Ministerio Público de la Defensa de la CABA. Investigador sobre procesos de integración sociourbana y de seguridad en la tenencia (Instituto de Espacialidad Humana, FADU-UBA).

comprometido de la relación entre conflicto, juridificación y judicialización y cuyos trabajos nos han permitido conocer las perspectivas de usuarios y operadores del sistema de justicia.

2. Contexto y relevancia

La judicialización de conflictos sociales en las últimas décadas ha cobrado especial relevancia en América Latina, y Argentina no es la excepción. En un contexto donde los derechos humanos y la justicia social son temas de debate constante –máxime en la coyuntura política actual, donde la noción misma de derechos es puesta en discusión–, donde existe una creciente “juridificación” de las relaciones sociales, este libro ofrece una mirada crítica sobre cómo el Poder Judicial ha intervenido en la resolución de conflictos relacionados con la vivienda, el medio ambiente, la salud y la violencia de género, entre otros.

La obra se sitúa en un momento histórico en el que la judicialización se ha convertido en una herramienta para la defensa de derechos en un país con un legado de injusticias estructurales. Así, los distintos capítulos analizan y reflexionan sobre un universo de conflictos diversos tanto en su escala, alcance, temática o localización geográfica, donde la intervención del Poder Judicial rompió el *statu quo*, generó movilización legal y ampliación de ejercicio de derechos, a la par que distorsionó, empantanó o desvirtuó conflictos generando oportunidades, problemas y desafíos.

De este modo “La otra ventanilla”, más allá de una caracterización, aparece como título provocador que permite “normalizar” para reflexionar sobre el rol del Poder Judicial en un conjunto de áreas, históricamente reservadas a otros poderes del Estado.

Asimismo, la idea de que este nuevo proceso de judicialización viene acompañado de una “nueva” institucionalidad que acerca dos espacios lejanos, como el escritorio y el barrio, por medio de nuevas dinámicas impulsada por actores del propio Poder Judicial que entienden una justicia más vinculada a los conflictos en territorio e instituciones y referentes sociales que ven en el Poder Judicial un espacio con potencial de incidencia sobre la efectividad de los derechos.

3. Estructura del libro

El libro se organiza en doce capítulos, cada uno abordando diferentes aspectos de la judicialización de conflictos sociales. Están escritos por expertos en diversas áreas, lo que enriquece el análisis y proporciona múltiples perspectivas sobre el tema, destacándose la novedad del conversatorio incluido en el último capítulo, que permite una reflexión intergeneracional entre investigadores sobre los procesos de judicialización.

El capítulo introductorio, elaborado por los compiladores, establece el marco conceptual de la obra. Se analizan los antecedentes históricos de la judicialización en Argentina, así como las características de la “nueva ola” de litigios que han emergido en las últimas décadas. Los autores destacan la impor-

tancia de entender la judicialización no solo como un fenómeno jurídico, sino también como un proceso social y político que refleja las tensiones y luchas por el reconocimiento de derechos.

En el capítulo 2, Nosetto explora el concepto de “gubernamentalidad” de Foucault y su aplicabilidad al estudio de la judicialización en Argentina. Este enfoque permite analizar cómo las relaciones de poder se manifiestan a través de la judicialización y cómo el Estado y sus instituciones responden a las demandas sociales. El autor argumenta que la judicialización no es un fenómeno aislado, sino que está imbricada en un entramado más amplio de relaciones de poder y prácticas sociales.

Por su parte, en el tercer capítulo, Merlinsky, Melé y Scharager examinan la judicialización de la causa “Riachuelo”, un caso emblemático que ha tenido profundas implicaciones en la política ambiental y social en Argentina. Abordan dimensiones espaciales del derecho (“geografía del derecho en situación”) y destacan cómo la judicialización ha permitido visibilizar problemas ambientales y ha generado un nuevo marco institucional para abordar la gestión de cuencas hídricas. Resulta particularmente interesante el abordaje que realizan sobre la territorialización de la intervención judicial y sus efectos.

En el capítulo 4, Barrera utiliza la teoría del Actor-Red para analizar la complejidad de las relaciones en torno a los conflictos judiciales. Este enfoque permite entender cómo se articulan diferentes actores en el proceso judicial y cómo sus interacciones influyen en el resultado de los litigios. La autora propone que la judicialización es un proceso dinámico que involucra a múltiples actores, cada uno con sus propias agendas y estrategias.

Pautassi y Royo abordan la relación entre el acceso a la justicia y el uso de indicadores de derechos humanos en el contexto argentino en el siguiente capítulo. Destacan la importancia de establecer indicadores que permitan evaluar las políticas públicas y la respuesta judicial a las demandas sociales. Las autoras argumentan que la judicialización puede ser una herramienta poderosa para exigir rendición de cuentas, pero también señalan los desafíos que enfrenta el sistema judicial en este proceso.

En el sexto capítulo, Cravino y Fainstein analizan cómo la judicialización ha impactado en las comunidades de asentamientos populares en Buenos Aires. Resaltan las representaciones sociales sobre la justicia y cómo influyen en la forma en que los habitantes de estas comunidades perciben y utilizan el sistema judicial. Las autoras abordan la ambivalencia de la judicialización, que puede tanto empoderar a las comunidades como perpetuar desigualdades.

A continuación, Delamata investiga el papel de la movilización legal en las villas de la Ciudad de Buenos Aires y cómo ha influido en la judicialización de conflictos. Este capítulo pone de manifiesto la capacidad de los habitantes de las villas para utilizar el sistema judicial como herramienta de reivindicación, al tiempo que se discuten los legados participativos que surgen de estas experiencias.

En el capítulo 8, Arcidiácono y Gamallo analizan el impacto de la judicialización en el acceso a los subsidios habitacionales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En particular, examinan cómo las demandas judiciales sobre subsidios habitacionales han llevado a una recodificación del derecho a la vivienda y, según el análisis de distintos períodos de demandas individuales, han permitido a sectores históricamente

marginados acceder a derechos que antes les eran negados. No obstante, dicha práctica no está exenta de generar distorsiones en la política pública y las dinámicas institucionales. Los autores argumentan que la judicialización de esta política de subsidios ha sido un motor de cambio en la política habitacional de la ciudad y también en la práctica burocrática de los tribunales locales.

En el capítulo 9, Poblete aborda la cuestión de la formalización del trabajo doméstico y cómo se relaciona con la judicialización de los conflictos laborales. Este capítulo destaca la importancia de la formalización como un medio para garantizar derechos laborales y sociales, y cómo la judicialización puede ser un recurso para lograr este objetivo.

Seguidamente, Smulovitz examina la intersección entre la legislación, el presupuesto y el acceso a la defensa en el contexto argentino. Este capítulo plantea preguntas cruciales sobre cómo se protegen los derechos en las provincias y cómo la judicialización puede influir en la asignación de recursos y la implementación de políticas.

El capítulo 11, elaborado por Abdo Ferez, analiza el fenómeno de los femicidios en Olavarría, centrándose en casos emblemáticos que han tenido un impacto en la percepción social de la violencia de género. Este capítulo destaca la importancia de la judicialización en la lucha contra la violencia de género y cómo los cambios en la legislación han influido en la respuesta del sistema judicial a estos crímenes.

El libro concluye con un conversatorio entre expertas que reflexionan sobre las intersecciones entre la judicialización y las ciencias sociales. Este diálogo ofrece una perspectiva enriquecedora sobre cómo las investigaciones en ciencias sociales pueden contribuir a la comprensión de los procesos judiciales y la judicialización de conflictos.

4. Dos reflexiones finales sobre la obra

Un punto notable es el análisis y desarrollo de la productividad institucional del proceso de judicialización, en un Poder Judicial muy reticente a reformarse. Uno de los temas centrales del libro es la aparición y el papel de nuevos actores judiciales, que han transformado la dinámica de la justicia y la forma en que se gestionan los conflictos sociales. Este análisis se presenta a lo largo de varios capítulos, donde se exploran las funciones, estrategias y efectos de estos actores en el contexto de la judicialización.

La aparición de nuevos actores en el contexto de la judicialización de conflictos sociales en Argentina representa un cambio significativo en la forma en que se concibe y se ejerce la justicia. Estos actores, que incluyen defensores públicos, organizaciones sociales, jueces activistas y expertos académicos, han transformado el paisaje judicial, promoviendo un enfoque más inclusivo y participativo.

Esta carga valorativa, en general positiva, que surge de la obra, en mi opinión nos lleva a una segunda reflexión, que tiene que ver con indagar sobre los contornos y contenido de “la nueva ola”, máxime a partir del capítulo que cierra el libro, con las entrevistas a protagonistas de la “anterior ola”. Pensar que un período histórico de judicialización, como un sola “nueva ola” pareciera dejar afuera otras formas

de judicialización que emergieron en esta etapa histórica, que incluso muchos vinculan más a la judicialización de conflictos políticos, cuyas diferentes formas incluyen lo que varios juristas (Zaffaroni, Caamaño , Vegh Weis) denominan *lawfare*. Asimismo, me parece desafiante pensar una agenda de investigación que permita pensar cómo todas estas formas de judicialización conviven y tensionan.

En síntesis, *La otra ventanilla. Judicialización de conflictos sociales en Argentina* aparece como una obra fundamental para quienes deseen comprender las complejas interacciones entre el derecho, la política y la sociedad en el contexto argentino. A través de un análisis riguroso y multidisciplinario, los autores ofrecen una visión crítica sobre la judicialización como herramienta de reivindicación social y los desafíos que enfrenta el sistema judicial en su papel como mediador de conflictos. Su lectura no solo enriquece el conocimiento sobre la judicialización en Argentina, sino que también invita a reflexionar sobre las posibilidades y limitaciones del derecho y la judicialización como instrumento de cambio social.